

El contenido de la información presentada al RMV es de exclusiva responsabilidad de quien la presente e inscriba, así como su difusión y publicidad por cualquier otro medio.

Hechos Relevantes

Agencias de Bolsa

BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 09 de noviembre de 2015, se determinó lo siguiente:

[Sin Adjuntos](#)

Convocar a Junta General Extraordinaria de Accionistas, a realizarse el 23 de noviembre de 2015 a Hrs. 11:00, con el siguiente Orden del Día:

1. Lectura de la Convocatoria a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad.
2. Inscripción del 100% de las Acciones suscritas y pagadas de la Sociedad en el RMV de la ASFI y en la Bolsa Boliviana de Valores S.A.
3. Modificación de los Estatutos de la Sociedad.
4. Designación de accionistas para la firma del Acta de la Junta.

Bancos Múltiples

Banco Nacional de Bolivia S.A.

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 9 de noviembre de 2015, se determinó convocar a Junta General Extraordinaria de Accionistas, a realizarse el 30 de noviembre de 2015 a Hrs. 12:00, con el siguiente Orden del Día:

[Sin Adjuntos](#)

1. Lectura de la Convocatoria a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad.
2. Consideración de tres Emisiones bajo el Programa de Emisiones de Bonos BNB I para su oferta pública y negociación en el Mercado de Valores.
3. Designación de accionistas para la firma del Acta de la Junta.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 9 de noviembre de 2015, se determinó convocar a Junta General Extraordinaria de Accionistas, a realizarse el 30 de noviembre de 2015 a Hrs. 11:00, con el siguiente Orden del Día:

1. Lectura de la Convocatoria a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad.
2. Consideración de la Segunda Emisión bajo el Programa de Emisiones de Bonos Subordinados BNB II para su oferta pública y negociación en el mercado de valores.
3. Compromiso de los accionistas para realizar aportes de capital y/o reinvertir

- utilidades en la medida que los Bonos sean amortizados o cancelados.
4. Modificación determinaciones de Junta General Extraordinaria de Accionistas de 29 de agosto de 2013 reinstalada el 26 de septiembre de 2013.
 5. Designación de accionistas para la firma del Acta de la Junta.

Bancos PYME

Banco PYME Los Andes Procredit S.A.

Ha comunicado que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 09 de noviembre de 2015, realizada sin necesidad de convocatoria previa, al estar presente el 100.00% de los participantes, determinó lo siguiente:

[Sin Adjuntos](#)

Aprobar la corrección a la referencia de un artículo de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros que no afecta a la modificación de los textos de los artículos modificados sobre los Estatutos aprobados en la XLI Junta General Extraordinaria de Accionistas, realizada el 29 de septiembre de 2015.

Resoluciones Administrativas

Banco Unión S.A.

912/2015 de 04 de noviembre de 2015

[Sin Adjuntos](#)

RESUELVE:

PRIMERO.- Desestimar el cargo N° 1 imputado al **BANCO UNIÓN S.A.**, por supuesto incumplimiento al segundo párrafo del Artículo 68 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998 e inciso c), Artículo 1°, Sección 3, Capítulo VI, Título I Reglamento del Registro del Mercado de Valores, contenido en el Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV), de acuerdo a lo previsto en el parágrafo II del Artículo 67 y Artículo 68 del Reglamento a la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo aprobado mediante Decreto Supremo No. 27175 de 15 de septiembre de 2003, conforme las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Sancionar al **BANCO UNIÓN S.A.** con multa, por el cargo N° 2, al haber incumplido el segundo párrafo del Artículo 68 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998 e inciso d), Artículo 1°, Sección 3, Capítulo VI, Título I Reglamento del Registro del Mercado de Valores, contenido en el Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV), conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

TERCERO.- El importe de la sanción deberá ser depositado en la cuenta del Banco Central de Bolivia N° 0865 T.G.N. CUENTA TRANSITORIA M/N del Tesoro General de la Nación al tipo de cambio oficial de venta, detallando en el concepto del depósito el pago de multa impuesta mediante la presente Resolución y deberán remitir copia del comprobante de pago dentro del plazo máximo de quince (15) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación con la presente Resolución Administrativa.

Noticias

Agencias de Bolsa

BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 9 de noviembre de 2015, efectuó el pago del Cupón N° 5 y Amortización de Capital de los BONOS NUTRIOIL I – EMISIÓN 1, correspondiente a las Series A y B con Claves de Pizarra: NUT-1-N1A-13 y NUT-1-N1B-13 por un monto total de Bs17.470.000,00.

Asimismo, ha informado que el saldo pendiente de pago por la suma de Bs280.000,00 permanecerá en una cuenta de la institución hasta concluir la cancelación a todos los Tenedores de Bonos.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 9 de noviembre de 2015, efectuó el pago del Cupón N° 3 de los BONOS IOL I – EMISIÓN 3, correspondiente a las Series A y B con Claves de Pizarra: IOL-1-E1A-14 e IOL-1-E1B-14 y Amortización de Capital de la Serie B con Clave de Pizarra: IOL-1-E1B-14 por un monto total de \$us949.100,00.

Asimismo, ha informado que el saldo pendiente de pago por la suma de \$us61.900,00 permanecerá en una cuenta de la institución hasta concluir la cancelación a todos los Tenedores de Bonos.

Empresas Privadas (Emisores)

Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que mediante notificación administrativa N° 13722/2015 de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad de 9 de noviembre de 2015, notificada con la Resolución A.E. N° 605/2015, resuelve lo siguiente:

PRIMERA.- Aprobar la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFEC) las tarifas base resultantes del Modelo Tarifario de ELFEC y sus fórmulas de indexación, para el periodo noviembre 2015 – octubre 2019.

SEGUNDA.- Aprobar la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFEC) la estructura tarifaria base a diciembre de 2014, para el periodo noviembre 2015 – octubre 2019.

TERCERA.- Aprobar la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFEC) la fórmula de actualización de la estructura base, para el periodo noviembre 2015 – octubre 2019.

Empresa Ferroviaria Andina S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 9 de noviembre de 2015, obtuvo un desembolso del Banco Unión S.A. por un total de Bs1.370.000,00 a 180 días plazo y con amortizaciones trimestrales.

Industrias Oleaginosas S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que a partir del 9 de noviembre de 2015, procedió con la cancelación del Cupón N° 3 y Amortización de Capital correspondiente a la Emisión 3 de Bonos IOL I, por un monto total de \$us1.011.000,00.

Entidades de Depósito de Valores

Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que autorizó el Registro de la Emisión del Pagaré Serie: **IMQE000243** de “**IMPRESIONES QUALITY S.R.L**”, para su colocación en el Mecanismo de Mesa de Negociación de la Bolsa Boliviana de Valores (BBV), en el sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la Entidad.